

ACTA N° 007-2022-CECRULSM-OSITRAN

COMITÉ ELECTORAL A CARGO DEL PROCESO ELECTORAL DE LOS NUEVOS MIEMBROS DEL CONSEJO REGIONAL DE USUARIOS DE LORETO – SAN MARTIN, PARA EL PERIODO 2022-2024

Siendo las 08:59 horas del viernes 14 de octubre de 2022, a través de la Plataforma Microsoft Teams, se reunieron los integrantes del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024 (en adelante, el Comité Electoral), designados mediante Resolución de Consejo Directivo N° 0026-2022-CD-OSITRAN, conforme al siguiente detalle:

Miembros Titulares

- José Angello Tangherlini Casal, Presidente titular.
- María Karla Alejandra Falcón Arrieta, miembro titular.
- Carla Gabriela Chávez Montoya, miembro titular.

Miembros Suplentes

- Bertha Aparicio Yamashiro, Presidenta suplente.
- Khyra Del Chayo Torres Soto, miembro suplente.
- Danna Valery Rojas Regalado, miembro suplente

I. AGENDA

1. Aprobación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024.
2. Presentación y revisión del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024.
3. Convocatoria para el escrutinio y proclamación de resultados de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024.

II. DESARROLLO DE LA SESIÓN

2.1. Aprobación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024.

Del Padrón Electoral

Sobre el particular, el Presidente del Comité Electoral indicó que, de acuerdo al Estatuto Electoral, corresponde al Comité Electoral elaborar el Padrón Electoral sobre la base de la información alcanzada por las entidades inscritas que hayan acreditado un representante para el ejercicio del derecho a voto en la elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024.

En ese marco, señaló que se debe tener en cuenta que el Padrón Electoral debe contener la siguiente información:

“Artículo 16°.- Contenido del Padrón Electoral
El Padrón Electoral contiene la información siguiente:

- a) *Denominación de la Organización que se inscribe.*
- b) *Ámbito Geográfico de la Organización.*
- c) *Nombre y apellidos completos del Representante acreditado por la Organización para ejercer el derecho a voto.*

- d) *Número de documento legal de identificación del Representante de la Organización acreditado para ejercer el derecho a voto.*
- e) *Indicación de la vacante a la cual postula la Organización, conforme a lo determinado por Acuerdo del Consejo Directivo del OSITRAN.*
- (...)”.

De conformidad con lo expuesto, el Comité Electoral aprobó el Padrón Electoral para la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 1

Padrón Electoral para la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024.

N°	Nombre de la entidad	Sector al que representa	Representante de la entidad para ejercer el derecho a voto	Documento Legal de Identidad
1	Cámara de Comercio, Producción y Turismo de San Martín – Tarapoto	Usuarios de las ITUP San Martín	Jaime Segundo Rengifo Estrella	01162533
2	Asociación de Protección de Derechos de Ciudadanos, Consumidores y Usuarios de Loreto – APDCUL	Usuarios de las ITUP Loreto	Hugo Olivas Salazar	05407378
3	Frente de Defensa de la Competencia y Protección de los Consumidores y Empresarios del Perú – FDECEP	Usuarios de las ITUP Loreto	Juan Oscar Carrera Navarro	05407935
4	Cámara de Comercio de la Pequeña y Microempresa Del Perú Región Loreto - CCPYME	Usuarios de las ITUP Loreto	Rosa Angélica Rojas Panduro	05408304
5	Asociación Peruana de Agencias de Viajes y Turismo San Martín – APAVIT San Martín	Usuarios de las ITUP San Martín	Gustavo José Pastor Cateriano	01135039
6	Cámara de Comercio y Producción de Moyobamba	Usuarios de las ITUP San Martín	Marco Antonio Cruzalegui Chávez	00829220
7	Colegio de Arquitectos del Perú - Región Loreto	Colegios Profesionales de Loreto	Tito Reynerio Reategui del Castillo	05314057
8	Universidad Nacional de San Martín	Universidades San Martín	Rubén Del Águila Panduro	01068356
9	Universidad Científica del Perú – Sede Iquitos	Universidades Loreto	Sergio Horacio Ramos Gonzales	18213324

❖ De la Cédula de Sufragio

Con relación a la Cédula de Sufragio, el Presidente del Comité Electoral informó que en atención a las funciones otorgadas por el Estatuto Electoral, corresponde al Comité Electoral elaborar y aprobar la Cédula de Sufragio para la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2022-2024¹, la cual deberá contener:

- La denominación de la Organización que postula al cargo de miembro del Consejo de Usuarios.
- El nombre del Candidato designado por la referida organización.
- El sector del que forma parte la Organización postulante.
- La cantidad de miembros a elegir que conformarán el Consejo de Usuarios.

En ese sentido, considerando que la elección de los diez (10) representantes del Consejo Regional de Usuarios de Loreto – San Martín, para el Periodo 2022-2024, será efectuada a través del aplicativo electrónico creado por el OSITRAN para tal efecto, los miembros del Comité Electoral procederán a verificar la información contenida en la Cédula de Sufragio Electrónica diseñada por la Jefatura de Tecnologías de la Información (JTI) -con los datos alcanzados por el Comité Electoral- con la finalidad de verificar que la misma cuente con los datos requeridos por el Estatuto Electoral, y que los nombres de los candidatos se presenten en el orden de inscripción de las entidades.

En virtud de lo anterior, los miembros del Comité Electoral aprobaron el modelo de la Cédula de Sufragio que forma parte del Anexo de la presente Acta.

❖ De la publicación del Padrón Electoral y la Cédula de Sufragio para la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024.

De otro lado, tomando en cuenta que el artículo 18° del Estatuto Electoral señala que la Cédula de Sufragio será publicada en el portal web institucional del OSITRAN con anterioridad al día de las elecciones, los miembros del Comité Electoral consideraron conveniente solicitar a la Gerencia de Atención al Usuario del OSITRAN, realizar las acciones conducentes para la difusión de la Cédula de Sufragio Electoral; así como del Padrón Electoral de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024, en el portal web institucional del OSITRAN.

2.2 Presentación y revisión del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico en el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024.

El Presidente del Comité Electoral informó que la Gerencia de Atención al Usuario efectuó las coordinaciones respectivas con la JTI del OSITRAN a fin que el proceso de elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024 sea realizado mediante el uso de la plataforma de Voto Electrónico implementado por el OSITRAN.

En ese sentido, indicó que considerando lo dispuesto en el Estatuto Electoral que rige el presente proceso electoral, la votación se llevará a cabo de manera virtual², a través del uso del aplicativo del OSITRAN para la emisión del voto electrónico que será utilizado por las entidades inscritas para ejercer el derecho a voto el día de la elección.

¹ Literal b) del artículo 2 del Estatuto Electoral.

² “**Artículo 19°.- Del mecanismo a ser utilizado en la votación**

La votación se llevará a cabo de manera virtual, a través del uso del aplicativo implementado por el OSITRAN para la emisión del voto electrónico. Los representantes que ejercerán el derecho a voto deberán seguir las instrucciones que sean comunicadas para tal efecto por parte del Comité Electoral y/o el OSITRAN.”

2.3 Convocatoria para comunicar el resultado del escrutinio y proclamación de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024.

Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto en el Título VI del Estatuto Electoral, el Presidente del Comité Electoral señaló que el Comité Electoral deberá convocar a los representantes de las organizaciones con derecho a voto, a efectos de que éstos puedan participar de la etapa de escrutinio y proclamación de resultados de la Elección de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024.

En ese sentido, y considerando el intervalo de horas previstas para la elección, según el Cronograma Electoral aprobado a través del Acta N° 005-2022-CECRULSM OSITRAN, los miembros del Comité Electoral aprobaron que la lectura de los resultados del escrutinio y proclamación de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024, se efectúe el día lunes 17 de octubre de 2022 desde las 17:00 horas hasta las 18:00 horas, a través de la Plataforma Microsoft Teams.

Siendo las 09:46 horas del viernes 14 de octubre de 2022, y no habiendo otro asunto a tratar, se dio por concluida la Sesión N° 007-2022-CECRULSM-OSITRAN del Comité Electoral a cargo del proceso electoral de los nuevos miembros del Consejo Regional de Usuarios de Loreto - San Martín, para el Periodo 2022-2024, suscribiéndose la presente Acta en señal de conformidad.

JOSÉ ANGELLO TANGHERLINI CASAL
Presidente Titular del Comité Electoral

MARÍA KARLA ALEJANDRA FALCÓN ARRIETA
Miembro Titular del Comité Electoral

CARLA GABRIELA CHAVEZ MONTOYA
Miembro Titular del Comité Electoral

BERTHA APARICIO YAMASHIRO
Presidenta Suplente del Comité Electoral

KHYRA DEL CHAYO TORRES SOTO
Miembro Suplente del Comité Electoral

DANNA VALERY ROJAS REGALADO
Miembro Suplente del Comité Electoral